

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14903** *Acuerdo de 30 de junio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se corrigen errores en el Acuerdo de 9 de junio de 2026, por el que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias del orden jurisdiccional civil, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a.*

Advertido un error en el Acuerdo de 9 de junio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca un proceso selectivo para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias del orden jurisdiccional civil, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado o Magistrada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 145, de 15 de junio de 2026, núm. de disposición 12914, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Primero.

En la página 82639, base séptima, apartado D) 1. donde dice: «Las personas aspirantes aprobadas accederán a la fase teórico-práctica del proceso selectivo, que tendrá una duración mínima de dieciséis semanas. Comprenderá módulos teórico-prácticos repartidos en dos partes, con una duración mínima de ocho semanas cada una», debe decir: «Las personas aspirantes aprobadas accederán a la fase teórico-práctica del proceso selectivo, que comprenderá módulos teórico-prácticos repartidos en dos partes, con una duración mínima de ocho semanas cada una».

Segundo.

Disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 30 de junio de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.